



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO N° 1161
CERRO NAVIA, 15 OCT 2013

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional
 Eje : Gestión Calidad

MATERIA: Subvención: "Club de Adulto Mayor "Flor María".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1420 de fecha 11 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2013.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley N° 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 4.- El Decreto Supremo N° 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
- 5.- La Resolución N° 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
- 6.- Las Ordenanzas N° 13 de fecha 06.02.2004, y N° 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
- 7.- Resolución N° 759 de Contraloría General de la República, del 2003.-
- 8.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 137 de fecha 05 de Septiembre del 2013, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 05 de Septiembre del 2013.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 500 de fecha 10 de Octubre del 2013.
- 10.- Providencia de Administrador Municipal N° 1331 de fecha 11 de Octubre del 2013.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Otórguese** Subvención a la Entidad que a continuación se indica.

NOMBRE: CLUB DE ADULTO MAYOR "FLOR MARIA".

MONTO: \$ 230.000.- (Doscientos treinta mil pesos).

OBJETO: Se aprueba que los recursos sean destinados en el proyecto "Tejiendo con Alegría", el que tiene por objeto producir prendas de vestir cuya retribución tendrá por finalidad constituir un insumo para la consolidación de su Organización Comunitaria.-

2.- **Gírese**, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención ya singularizada en los términos señalados en el punto N° 1.-

3.- **Impútese** el gasto a las cuentas presupuestarias **01.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias"**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- **Ríndase** cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen N°70.490 de 1975 y Resolución N° 759 del año 2003, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.

5.- **Redáctese** el Convenio por Asesoría Jurídica, el que deberá ser suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y la Organización: "Club de Adulto Mayor "Flor María", previo a la entrega de los recursos comprometidos.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP / SEDLR

DISTRIBUCION:

- ✓ Organización: "Club de Adulto Mayor Flor María"
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Deudores y Cobranza
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Organizaciones Comunitarias
- ✓ Oficina de Partes.